



JORNADA INFORMATIVA PARA PROYECTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR. GUERRA EN UCRANIA

ASPECTOS CLAVE

26 de abril de 2022

*Unidad de Educación Superior
SEPIE*

ÍNDICE

1. **Medidas excepcionales Erasmus+**
2. **Proyectos en curso**
3. **Gestión de movilidades entrantes**
4. **Gestión de movilidades salientes**
5. **Adaptaciones específicas para KA107**

1

Medidas excepcionales

Notas de la Comisión Europea

Información general

4 notas

GESTIÓN DE MOVILIDADES:

- * Documentación;
- * País de procedencia/destino;
- * Terminación anticipada; etc...

USO DE FONDOS:

- * Gestión de OS;
- * Causa de fuerza mayor;
- * Costes excepcionales; etc...

28.02.2022

02.03.2022

17.03.2022

08.04.2022

Notas de la Comisión Europea

Página web de la Agencia Nacional (SEPIE)

<http://www.sepie.es/ucrania.html>

☰ MENÚ

Inicio / Ucrania

Ucrania

Erasmus+ y Ucrania

El objetivo principal de esta sección es facilitar información a beneficiarios y participantes del programa Erasmus+ de la Unión Europea, así como también aunar en un mismo espacio una serie de documentos relevantes sobre los efectos de la situación en Ucrania en el marco del programa Erasmus+.

- Ucrania: Guía para la implementación de medidas excepcionales Erasmus+ en relación a la guerra en Ucrania. 08/04/2022
- Ucrania: actualización de la situación en el marco del programa Erasmus+. 17/03/2022
- Ucrania: actualización de la situación en el marco del programa Erasmus+. 02/03/2022
- Ucrania: actualización de la situación en el marco del programa Erasmus+. 28/02/2022

¿Preguntas sobre Erasmus+?

- Contacto con el SEPIE
- Newsletter SEPIE
- Portal nacional Erasmus+

Posición de la Comisión Europea

Página web de la Comisión Europea

Home > Strategy > Priorities 2019-2024

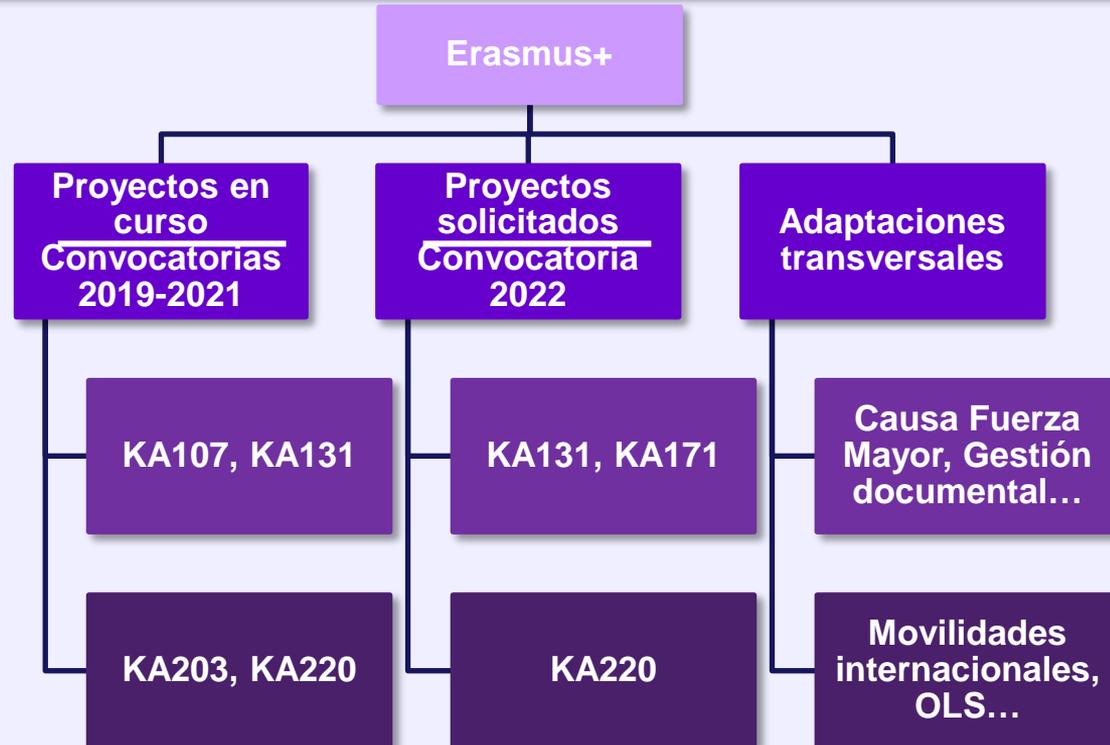
https://ec.europa.eu/info/strategy/priorities-2019-2024/stronger-europe-world/eu-solidarity-ukraine_en#eu-support-to-ukraine

EU solidarity with Ukraine



Medidas excepcionales

Proyectos



Medidas excepcionales

Cobertura geográfica



Medidas excepcionales

Cobertura geográfica

Declaración de la Comisaria de Innovación, Investigación, Cultura, Educación y Juventud, Mariya Gabriel, sobre la terminación de la cooperación con entidades públicas rusas en investigación y educación:

Proyectos:

- Se paraliza la cooperación con las organizaciones y entidades públicas rusas y se congelan los pagos y transferencias;

Movilidades:

- Se mantienen las movilidades individuales de todas las actividades elegibles;

Rusia

Aspectos a tener en cuenta

https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/STATEMENT_22_2391

Medidas excepcionales

Cobertura geográfica

- Situación de riesgo justificado;
- Invocación de causa de fuerza mayor;
- Solicitud a la Agencia Nacional;
- Análisis y aprobación caso por caso por parte de la Agencia Nacional;

Aspectos a tener en cuenta

Países vecinos de Ucrania

Otros países europeos en riesgo

www.sepie.es

Medidas excepcionales

Origen de financiación

KA103 → **NO** elegible



2

Proyectos en curso

Proyectos en curso

Objetivos de las medidas extraordinarias

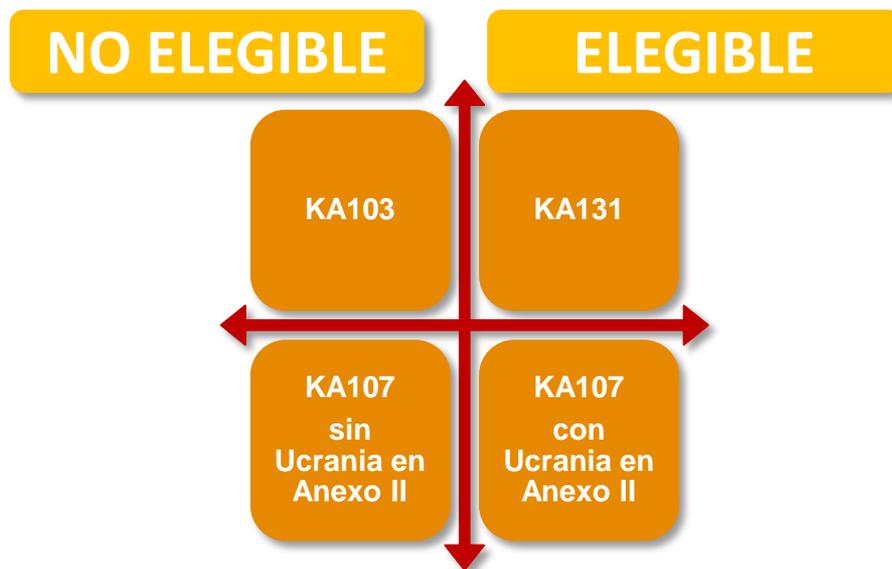
- ❖ Establecer una serie de principios y directrices para ayudar a gestionar los aspectos urgentes de las actividades con Ucrania;
- ❖ Adaptar el enfoque de las actividades afectadas;
- ❖ Contribuir a socorrer o asistir a las personas desplazadas o afectadas por la guerra en Ucrania.



- ❖ La implementación de las medidas extraordinarias se abrirá de manera excepcional;
- ❖ Las adaptaciones a los convenios deberán realizarse a petición de los beneficiarios de los proyectos con carácter voluntario.

Proyectos en curso

Elegibilidad de proyectos



- ❖ Los proyectos de movilidades intra-europeas (KA103), financiados dentro del marco del programa 2014-2020 no son elegibles para recibir movilidades Erasmus+ de Ucrania.
- ❖ Los beneficiarios que no hayan incluido a Ucrania en sus proyectos KA107 no podrán hacer uso de las medidas de flexibilidad para las movilidades con Ucrania.

Proyectos en curso

Enmiendas de proyectos

KA131

- ❖ Una enmienda al convenio de subvención se deberá firmar entre el SEPIE y el beneficiario, para permitir la aplicación de las medidas establecidas, **para recibir participantes de Ucrania.**

Modelo de enmienda
más adelante

KA107

- ❖ Una modificación al convenio de subvención se deberá gestionar entre el SEPIE y el beneficiario, **para incluir instituciones nuevas de Ucrania en el Anexo II.**

Modelo de cambio /
aclaraciones más
adelante

- ❖ Una enmienda al convenio de subvención se deberá firmar **para permitir las transferencias entre países de la misma región.**

Modelo de enmienda
más adelante

Proyectos en curso

Actividades elegibles

Actividad	KA131	KA107
SMS	Elegible, según lo establecido en la Guía del programa	
SMT	Incluidos los recién titulados	Recién titulados no son elegibles
STA	Incluido el personal invitado de empresa	
STT	La actividad se puede desarrollar en una institución de educación superior o en otra organización de acogida	

Aspectos a tener en cuenta

Proyectos en curso

Actividades elegibles

Actividad	KA131	KA107
<p>“Experto invitado”</p>	<p>Un experto, profesor o miembro del personal para que apoye al personal de la organización de acogida en el proceso de integración.</p> <p style="text-align: center;">***</p> <p>La Comisión Europea va a ofrecer apoyo para la búsqueda de expertos basada en los conocimientos especializados disponibles (de profesores, personal y organizaciones) en las plataformas pertinentes y con el apoyo de las Agencias Nacionales;</p> <p>Se darán más detalles de cómo registrar estas movilidades en las herramientas de MT+ o BM.</p>	

Modalidad nueva

Proyectos en curso

Presupuesto

Tipología	KA131	KA107
Presupuesto disponible	Último presupuesto adjudicado	
Máximo permitido	Hasta el 100% del último presupuesto adjudicado	<p>Presupuesto total correspondiente a las regiones y respetando los límites del proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Transferencias de fondos entre países de la misma región; • 50% de OS hacía las actividades de movilidades (sin enmienda); • 100% de OS hacía las actividades de movilidades (con enmienda); • >40% de cambio flujos para entrantes Ucrania (con enmienda)
Costes excepcionales	Se podrán imputar costes de repatriación como costes excepcionales, previa solicitud a la AN	
Especificidades	Fondos asignados a movilidades entrantes no contarán para el límite del 20% de dimensión internacional (movilidades salientes).	No es elegible si Ucrania no está incluida en el Anexo II del proyecto KA107.

3

Gestión de movilidades entrantes

Movilidades entrantes

Normas de admisibilidad

- ❖ **Para estudiantes:**
 - ❖ Estar matriculado en una institución de educación superior en el momento de huir de Ucrania debido a la agresión rusa.
- ❖ **Para recién titulados (solamente KA131):**
 - ❖ Haberse graduado en una institución de educación superior en Ucrania en un plazo máximo de 12 meses antes del momento de huir de Ucrania debido a la agresión rusa.
- ❖ **Para el personal:**
 - ❖ Estar empleado en una institución de educación superior en Ucrania en el momento de huir de Ucrania debido a la agresión rusa.

Movilidades entrantes

Justificantes de cumplimiento de admisibilidad

La organización beneficiaria/de acogida **deberá comprobar la admisibilidad** basándose en la documentación del participante, siguiendo **el mismo enfoque** que se define actualmente en la Guía del Programa.

- ❖ **Ejemplos de documentos admisibles:**
- ❖ **Estudiantes:**
 - ❖ Resguardos de matrícula, certificados académicos, declaraciones/certificaciones emitidas por las instituciones de educación superior o por las autoridades competentes ucranianas.
- ❖ **Personal:**
 - ❖ Nóminas, títulos que definan el área de especialización, contratos de trabajo, declaraciones/certificaciones emitidas por las instituciones de educación superior o por las autoridades competentes ucranianas.

Movilidades entrantes

Excepciones de gestión – I

En los casos en que, debido a la guerra, **la organización de envío no pueda involucrarse en la actividad**, la institución de educación superior beneficiaria sería la única institución de educación superior involucrada en la organización de la movilidad, excepto en el caso de las movilidades para prácticas fuera de la institución de educación superior.

- ❖ **Ejemplos de gestión:**
- ❖ **Estudiantes SMT:**
 - ❖ Se incluirán las movilidades de recién titulados (KA131);
 - ❖ Se organizará la SMT por parte de la institución beneficiaria;
 - ❖ Se acogerán las movilidades SMT bien en la institución de educación superior beneficiaria o bien en una organización que no sea de educación superior del mismo país;
 - ❖ Se usará el modelo de Acuerdo de aprendizaje de KA107.
- ❖ **Personal STA:**
 - ❖ Se podrá incluir personal invitado de organizaciones que no sean instituciones de educación superior.

Movilidades entrantes

Excepciones de gestión – II

Se llevará a cabo por parte de la institución beneficiaria/acogida con carácter voluntario en los casos, en los que las instituciones de envío ucranianas **no puedan asumir sus funciones y responsabilidades.**

❖ Ejemplos de apoyo a las diferentes fases de preparación:

- ❖ Oferta de cursos de introducción/preparación ;
- ❖ Ayuda y apoyo a los derechos de acuerdo con la Carta del Estudiante Erasmus+ ;
- ❖ Firma del convenio de subvención con el participante;
- ❖ Trabajo conjunto con las asociaciones de estudiantes ;
- ❖ Uso de las redes de movilidad en la integración de los estudiantes entrantes.

Movilidades entrantes

Excepciones de gestión – III

Se aplicará en los casos en los que las instituciones de envío ucranianas **no puedan proporcionar orientación y apoyo.**

- ❖ **Ejemplos de la gestión extraordinaria:**
- ❖ La solicitud del participante se remitirá directamente a la institución de educación superior beneficiaria (o a través de la cual les gustaría llevar a cabo una movilidad de prácticas en empresa):
 - ❖ No será necesario un acuerdo interinstitucional;
 - ❖ No será necesario que haya nominaciones;
- ❖ El acuerdo de aprendizaje/movilidad se firmará únicamente entre el participante y la institución de acogida (y además con la organización de acogida en el caso de movilidades para prácticas si no se trata de una institución de educación superior);
- ❖ Matrícula de los estudiantes en cualquier momento, sin establecer una fecha límite para la nominación;
- ❖ Definición clara de los criterios de selección / solicitud y su publicación;
- ❖ Simplificación de las pruebas del nivel del idioma de los participantes entrantes;
- ❖ Financiación para el periodo de tiempo dedicado al estudio/aprendizaje/enseñanza/formación.

Movilidades entrantes

Financiación

- ❖ **Cuantías correspondientes a las movilidades internacionales (KA107 / KA171)**
- ❖ **Todos SM (incluidos recién titulados):**
 - ❖ **admisibles para percibir las ayudas adicionales para participantes con menos oportunidades;**
 - ❖ **admisibles para la ayuda de apoyo a la inclusión y la de viajes.**

❖ **Cuantías:**

❖ **Apoyo individual:**

- ❖ **Estudiantes:** 1.100 € al mes (850 € + 250 € con menos oportunidades).
- ❖ **Personal:** 160 € al día.

❖ **Apoyo al viaje:**

- ❖ **Según la banda de distancia correspondiente (si el participante necesita desplazamiento).**

4

Gestión de movilidades salientes

Movilidades salientes

Principio de Fuerza Mayor

BENEFICIARIO:

- ❖ Solicitud en los casos en los que los beneficiarios consideren que existan **razones justificadas fuera de su control**;
- ❖ Invocación cuando las consecuencias provocadas por la guerra de Ucrania **les impidan cumplir con cualquiera de sus obligaciones** en virtud del convenio de subvención;
- ❖ Aplicación de la causa de fuerza mayor **independientemente de la ubicación de la actividad**;

*Con carácter general, se aceptarán las solicitudes de fuerza mayor relativas a aquellos países a los que el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación y/o la Embajada de España en el país correspondiente **recomienden de manera oficial no viajar en el contexto de la actual situación de la guerra de Ucrania.***

AGENCIA NACIONAL:

- ❖ **Análisis caso por caso** de todas las solicitudes.

Movilidades salientes

Página web del Ministerio de Exteriores

<https://www.exteriores.gob.es/es/ServiciosAlCiudadano/Paginas/Recomendaciones-de-viaje.aspx>

Ucrania

 Información sobre el país

 Recomendaciones de viaje

 KIEV

U



Ucrania

Se recomienda **NO** viajar a Ucrania bajo cualquier circunstancia.

Se recomienda a los españoles actualmente en Ucrania que permanezcan en lugar seguro y contacten con las autoridades españolas en los siguientes números: (+380) 503538977, (+380) 503531385, (+380)3516702 o (+34) 910001249

Notas importantes 1

Se informa de que a partir del 20 de septiembre de 2021 todos los extranjeros que quieran entrar en Ucrania deberán tener una póliza de seguro certificado que cubra los costes derivados del tratamiento y observación de la COVID-19, válida para todo el periodo de estancia en Ucrania. La póliza debe estar emitida por a) una compañía de seguros registrada en Ucrania, b) una compañía de seguros extranjera con una oficina de representación en Ucrania o c) una relación contractual en el territorio de Ucrania (asistencia). Los titulares de un permiso de residencia temporal y los apátridas independientemente de la edad y del país de llegada para ingresar a Ucrania también deberán estar provistos de la póliza de seguro.

Además de la póliza, deberán presentar UNO de estos documentos:

- Certificado, ya sea internacional o nacional, que pruebe la pauta completa de

Movilidades salientes

Registro y solicitud de las movilidades

❖ Registro de movilidades salientes:

- ➔ Marcadas como causa de fuerza mayor en la herramienta de MT+;
- ➔ Previamente aprobadas por el SEPIE;
- ➔ Solicitudes enviadas por el registro electrónico, siguiendo el procedimiento regular:
 - ➔ **e-sepie**, apartados “Solicitudes e informes” y “Registro electrónico”, casilla “Fuerza mayor”;
 - ➔ **Ulises**, apartado “Registro electrónico”, casilla “Instancia genérica”;



Registro electrónico



Solicitudes e informes

Solicitud / informe



Registro electrónico

Tipo de Trámite

Asunto

Adjuntar documento

5

Adaptaciones específicas para KA107

Adaptaciones específicas KA107

Enmiendas y transferencias entre países de la misma región

ENMIENDAS:

- ❖ Los beneficiarios podrán iniciar la puesta en marcha de movilidades entrantes **sin necesidad de que exista en este momento una modificación del Anexo II para incluir nuevas instituciones ucranianas de educación superior.**
- ❖ Más adelante se facilitarán aclaraciones sobre **la modificación obligatoria** al Anexo II del convenio de subvención.

TRANSFERENCIAS ENTRE PAÍSES DE LA MISMA REGIÓN:

Para facilitar movilidades entrantes desde Ucrania:

KA107:

- ❖ Transferencias presupuestarias entre países → Región 2 (ENI Este)
- ❖ Transferencias desde → Región 4 (Rusia)

KA171:

- ❖ La misma flexibilidad → proyectos de la convocatoria 2022.

¡Gracias por su atención!

sepie

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Qualified by EFQM
2020

 www.sepie.es  www.erasmusplus.gov.es

 sepie@sepie.es #ErasmusPlus

